

MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2020





ÍNDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	4
1.1.- Definición y creación	4
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto	5
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial	5
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias	6
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO	7
2.1.- El Consejo de Dirección	7
2.1.1.- Composición	7
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección	8
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección	8
2.2.- El Presidente del Instituto	9
2.3.- El Director del Instituto	10
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO	10
3.1.- Recursos humanos del Instituto	10
3.2.- Criterios organizativos	12
3.3.- Estructura territorial	13
3.4.- Estructura funcional	13
3.5.- Funcionamiento	16
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos en las Áreas	17
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación	22
4.- LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2019	23
4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes	23
4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA	23
4.3.- Otras actividades	23
5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2020	25
5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo	25
5.1.1.- Datos generales del año 2019	25
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años	27
5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2020	30
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.....	31
5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento	31
5.4.- Licencias de caza y pesca	37
6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	39
7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	44
7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019	44
7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2019.....	49
7.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública	52
7.4.- Recaudación de tasas	53



1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014 se publicó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Posteriormente, esta Ley se ha modificado parcialmente mediante la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta última Ley 10/2013 derogó la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.



1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 10/2013 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://aplicaciones.aragon.es/inaproc/>).

Mediante la modificación de la Ley 10/2013 a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se redujo el ámbito competencial del Instituto habida cuenta que se ha realizado una modificación en los procedimientos nº 45, 46 y 49 bis del anexo de la Ley 10/2013. De este modo, las competencias sobre la permuta parcial, inclusión y exclusión de montes del catálogo de utilidad pública, así como los informes de cambio de uso forestal a agrícola se ejercerán por los órganos competentes de la estructura del Departamento competente en materia de medio ambiente, no siendo por tanto competencia del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dichos procedimientos desde el 3 de febrero de 2016.



1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

Desde el 9 de marzo de 2018, la contratación del Instituto se realiza en el marco de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La entrada en vigor de la citada Ley 9/2017 supone para este Instituto, entre otras cuestiones, dejar sin efecto el Manual de Instrucciones de Contratos no SARA de INAGA que se venía aplicando en el Instituto desde el año 2008 para la contratación del INAGA.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 19 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 10/2013, así como el cargo que ocupan en sus respectivos Centros Directivos.

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Joaquín Aurelio Olona Blasco.
- Vicepresidente 1º del Consejo de Dirección del Instituto, Director del INAGA, D. Jesús Lobera Mariel.



- Vocales en representación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:
 - Directora General de Cambio Climático y Educación Ambiental, D^a Marta de Santos Oriente.
 - Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, D. Diego Bayona Moreno.
 - Director General de Desarrollo Rural, D. Jesús Nogués Navarro.
 - Directora del Instituto Aragonés del Agua, D^a M^a Dolores Fornals Enguádanos.

- Vocal en representación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a Carmen Sánchez Pérez, Secretaria General Técnica del citado Departamento.

- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, D. Sergio Pérez Pueyo, Secretario General Técnico del citado Departamento.

- Vocal en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Manuel Salvador Minguillón, Director General de Ordenación del Territorio del indicado Departamento.

- Vocal en representación del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, D. Sergio Breto Asensio, Director General de Energía y Minas.

- Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, D^a Lucía Soriano Martínez, Directora General del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

- Vocal en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Secretaria General Técnica, D^a Estela Ferrer González.

- Vocal en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. José Antonio Jiménez Jiménez.

- Vocal en representación del Departamento de Sanidad, Director General de Salud Pública, D. Francisco Falo Forniés.

- Vocal en representación del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, D^a Pilar Gómez López, Directora General de Planificación y Desarrollo Económico.

- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Francisco Javier García Ramos, Presidente del citado Consejo.

- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:



- Presidente de la Comarca de Sobrarbe, D. José Manuel Bielsa Manzano.
- Presidente de la Comarca de las Cinco Villas, D. Santos Navarro Giménez.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2020 el Consejo de Dirección del Instituto se ha reunido en una ocasión (a distancia por videoconferencia) el 8/07/2020.

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 10/2013, son las siguientes:

- a) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- b) La aprobación inicial, a propuesta del Director del Instituto, del anteproyecto de los presupuestos anuales del Instituto, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- c) La aprobación de las Cuentas Anuales del Instituto, y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- d) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- e) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- f) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- g) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.
- h) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.



Entre otras, y sin perjuicio de la posible delegación de competencias que pudiera realizar a favor del Director del Instituto, las competencias que ostenta el Presidente son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Ejercitar las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del Instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación.
- f) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.
- g) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza

Mediante Decreto 140/2016, de 27 de septiembre, se nombra Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Jesús Lobera Mariel.



3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La primera Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 30 de abril de 2008.

Posteriormente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue modificada y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). En el Boletín Oficial de Aragón nº 22, de 3 de febrero de 2015, se publica la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto a fecha 31 de diciembre de 2020:

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2020	72
• En Huesca	13
• En Teruel	10
• En Zaragoza	50

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (72), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL DEL INSTITUTO	
Alto Cargo (Director)	1
Funcionarios de carrera	46
Funcionarios interinos	14(*)
Funcionarios interinos por circunstancias de la actividad	7(*)
Personal laboral fijo (DGA)	3(**)
Personal laboral temporal (DGA)	1(**)
Personal laboral propio del Instituto	0



(*) *Funcionarios interinos por circunstancias de la actividad con motivo del “Programa de ejecución temporal para reforzar el impulso de los proyectos de energías renovables en Aragón”*

(**) *Un empleado jubilado parcial*

(***) *Sustituto relevista de jubilado parcial*

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero/a de Montes	A	5
Licenciado/a en Biología	A	2
Licenciado/a en Ciencias Geológicas	A	2
Licenciado/a en Farmacia	A	3
Licenciado/a en Derecho	A	3
Licenciado/a en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado/a en Ciencias Químicas	A	1
Ingeniero/a Técnico Forestal	A2	6
Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	10
Licenciado/a en Veterinaria	A	4
Ingeniero/a Técnico Agrícola	A2	4
Grado en Administración y Dirección de Empresas	A2	1

Además de los 42 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 30 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

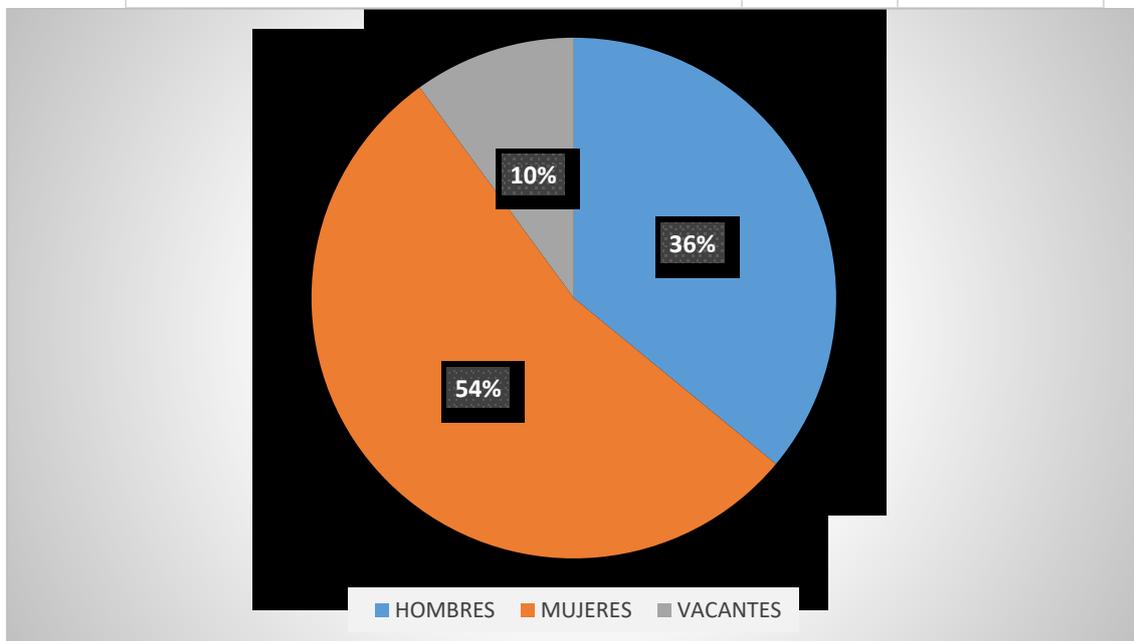
La plantilla de la entidad está formada a 31/12/2020 por 80 personas con la siguiente distribución por género, incluidas vacantes.

PLANTILLA INAGA 31.12.2020	73	porcentaje
Total Hombres	25	34%
Total Mujeres	40	55%
Vacantes	8	11%



Personal temporal por motivo del programa de impulso a energías renovables en Aragón. 31.12.2020	7	porcentaje
Total Hombres	4	60%
Total Mujeres	3	40%

TOTAL EMPLEADOS INAGA con Personal Temporal 31.12.2020	80	porcentaje
Total Hombres	29	36%
Total Mujeres	43	54%
Vacantes	8	10%





Respecto a la distribución de efectivos y su detalle por género dentro de la estructura organizativa, estos son los datos:

Área/Dirección	Número de empleados adscritos	Hombre	Mujer
DIRECCIÓN	1	1	0
		100%	0%
SECRETARIO GENERAL, JEFATURAS AREA Y DELEGADOS OFICINAS	6	5	1
		83%	17%
JEFES DE UNIDAD TÉCNICA Y TÉCNICOS ASIMILADOS	35	18	17
		51%	49%
PERSONAL ADMINISTRATIVO	9	1	8
		0%	100%
PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	2	16
		11%	89%
CONSERJE- CONDUCTOR	3	3	0
		100%	0%

Impacto de Género

La plantilla del Instituto presenta una implantación del género femenino de un 57% respecto al masculino que es del 39% (Incluidas vacantes), si bien, en el ámbito técnico, los hombres representan un 51% (18 técnicos) mientras que las mujeres representan un 49% (17 técnicas), en el ámbito de dirección técnica, el personal directivo está representado en un 85,71 % por hombres (7 directivos) y en un 14,79% por mujeres (1 directiva).

En el resto de ámbitos (administrativo y conserje/conductor), la plantilla del Instituto, tiene una representación de mujeres del 80% (24) y es de un 20% la representación de hombres (6).

Se puede concluir, que:

- en el ámbito directivo la representación de la mujer es muy reducida.



- en el ámbito técnico, hay una ligera implantación, superior de hombres respecto a mujeres.
- en el ámbito administrativo, hay una implantación muy superior de la mujer respecto a la representación del hombre.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones e informes ambientales.
- El desarrollo de aplicaciones informáticas y sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas). En 2020 la colaboración y prestación de servicios se ha ejecutado mayoritariamente mediante la empresa pública SARGA (ver el punto 4.3, del apartado 7 de la presente Memoria).
- El equilibrio entre el personal técnico y administrativo basado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, Edificio "Dinamiza", Avenida Ranillas, 3 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Teruel, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional



La estructura funcional del Instituto está dividida en 3 grandes áreas temáticas y la Secretaría General, según el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - Unidad Económica, de Personal, Patrimonio y Contratación
 - Unidad de Tramitación (y Secretaría de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación)
 - Unidades de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación de Actividades clasificadas de Zaragoza, Huesca y Teruel (dependencia orgánica)
 - Unidad de Régimen Jurídico.
 - Técnico de Gestión.
 - Técnico de Gestión de la Información.
 - Analista-programador

- Área Técnica I. (Montes, caza y pesca)
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.
 - Técnico de Gestión Forestal

- Área Técnica II. (Medio natural)
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4
 - Unidad Técnica II.5
 - Facultativo Superior Especialista (Biólogo/a)
 - Ingeniero Técnico Agrícola I
 - Ingeniero Técnico Agrícola II

- Área Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - Unidad Técnica III.4
 - Unidad Técnica III.5
 - Unidad Técnica III.6
 - Farmacéutico de Administración Sanitaria.
 - Ingeniero Técnico Industrial

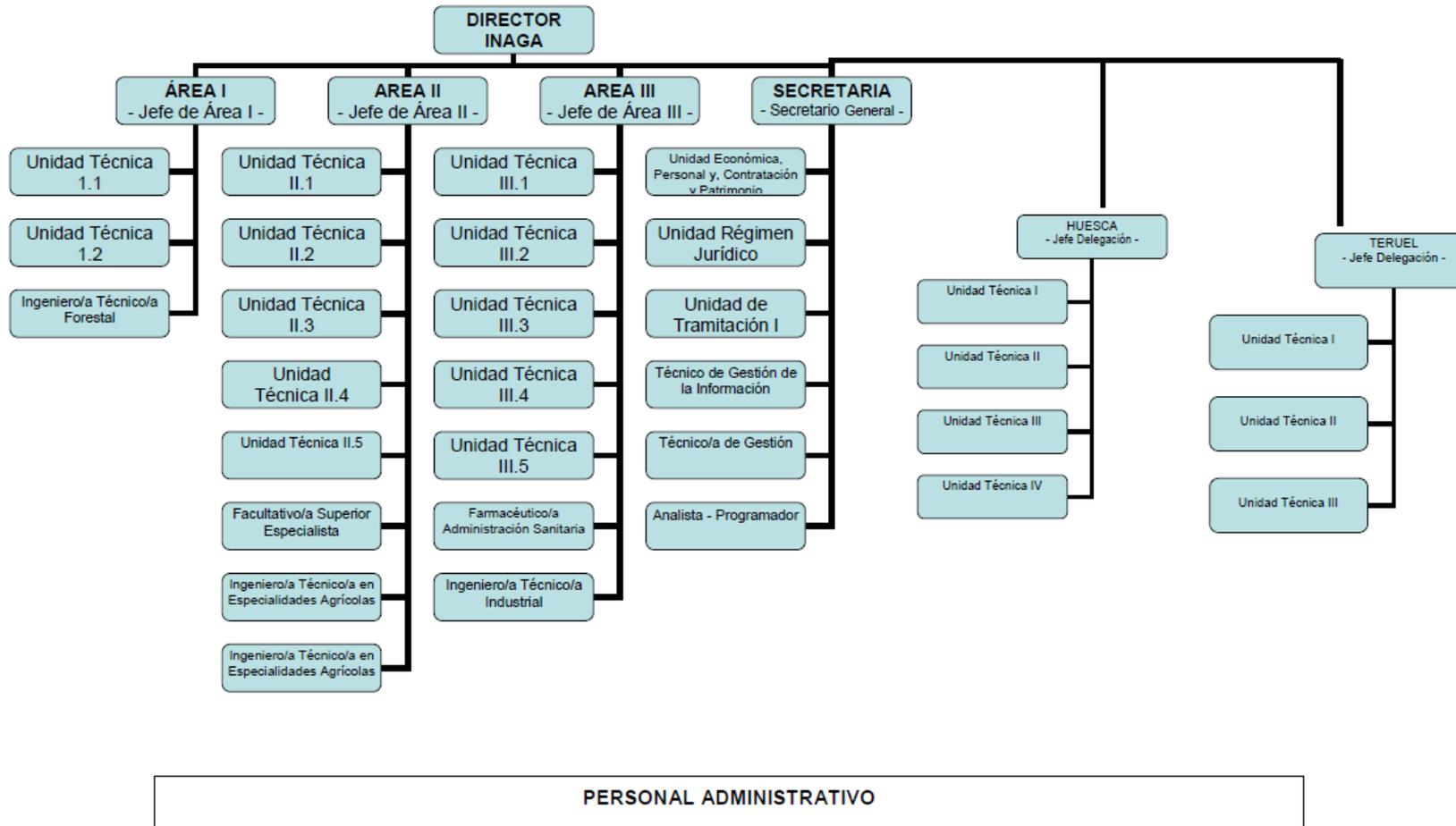
- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Huesca (Unidad Técnica Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica I. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Huesca
 - Unidad Técnica IV. Montes y vías pecuarias



- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Teruel (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Teruel



INAGA 31 de diciembre de 2018





3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

La Ley reguladora del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en <https://aplicaciones.aragon.es/inaproc/>

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://aplicaciones.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, se encuentran a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://aplicaciones.aragon.es/inasei>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón, los formularios, impresos y modelos referidos a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas que se encuentran publicadas en la web del Instituto.



3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan a 31 de diciembre de 2020 los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
1 A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90	DIAS	Desestimatorio	II-III
1 B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
1 E	Consultas previas otras administraciones	Central	30	DIAS		II-III
1 F	Consultas previas INAGA	Central	3	MESES	Estimatorio	II-III
1 I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5	MESES	Desestimatorio	II-III
1 J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
2 A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2 B	Autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1	MES	Estimatorio	II-III
2 E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
2 F	Consultas previas AAI	Central	4	MESES	Estimatorio	II-III
2 G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2 H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4	MESES	Estimatorio	II-III
2I	Actualización de Autorización Ambiental Integrada	Central	Tramitadas de oficio en cumplimiento de la normativa básica estatal			II-III
3	Autorización de vertederos	Central	8	MESES	Desestimatorio	II
4	Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
5 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
6 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
7 D-E-F	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos	Provincial	4	MESES	Estimatorio	III
8 A-B-C-D-E-F-G-H	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III



Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
11 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
13 A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011, de residuos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
14 A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011 de residuos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
15 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
15 E-F-G	Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos	Central		MESES	Desestimatorio	III
16 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
17	Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2	MESES	Estimatorio	II
18 A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3	MESES	Estimatorio	III
19 A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
21 A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
23	Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
24 A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2	MESES	Estimatorio	II
26A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2	MESES	Estimatorio	I
27 A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial	6	MESES	Estimatorio	I
29 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I



Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
30 A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
31 A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2	MESES	Desestimatorio	I
32 A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
33	Autorización suelta de piezas de caza	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
34 A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6	MESES	Estimatorio	SG
34 W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3	MESES		SG
34 X	Determinación punto kilométrico	Central	1	MES		SG
34 Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3	MESES		SG
35 B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
35 E	Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
36	Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
37 A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
38 A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
39 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
40 A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1	MES	Estimatorio	I
41 A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2	MESES	Desestimatorio	I
42	Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
44 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
45 A-B	Prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 A-C	Inclusión y exclusión en el registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3	MESES		I



Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
46 D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
47 A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
48A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4	MESES	Estimatorio	I
49 B	Informe para el cambio de uso forestal, excepto para cambio de uso forestal a agrícola	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
50 A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
52 A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
54	Autorización de usos especiales en montes de utilidad pública para la realización de pruebas deportivas circulando por pistas forestales con empleo de vehículos a motor	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
55 A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
56 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
57 A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
58	Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato			I
59	Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato			I
60	Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial	3	MESES		III
62	Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3	MESES		II
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3	MESES	Estimatorio	II
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2	MESES	Estimatorio	II
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3	MESES	Estimatorio	II
68 D-E-F	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
70 A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3	MESES	Estimatorio	III



Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
71 A	Evaluación ambiental de planes y programas. Informe ambiental estratégico	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de alcance del estudio ambiental estratégico.	Central	3	MESES	Estimatorio	II
71 C	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento ambiental.	Central	4	MESES	Desestimatorio	II
71 E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Declaración ambiental estratégica.	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
71 G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30	DIAS		II
72 A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
73 A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60	DIAS	Desestimatorio	III- SG
74 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
75 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Estimatorio	III
76 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de biogás con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
77 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
78 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
80 A-B	Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
81 A-B	Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
95	Recurso de alzada	Central	3	MESES		SG
96	Ejecución de sentencias judiciales	Central				SG

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias y las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, así como expedición de licencias de modo telemático a través de internet.



3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, creadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón (que deroga la Ley 7/2006 citada).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modificó por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adaptó la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, vigente desde el 21 de diciembre de 2017 ha supuesto que todas las actividades clasificadas a desarrollar en el término municipal de Zaragoza deberán ser calificadas por el citado Ayuntamiento en vez de la Comisión Técnica de Calificación.



4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2020.

4.1.- Tramitación de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año **2020** se han tramitado **13.985** expedientes, cifra superior en **1.637** expedientes respecto al año anterior (**15.622**). De los **13.985** expedientes, **10.052** fueron expedientes nuevos –iniciados en el año 2020- y los restantes **3.933** son expedientes que se encontraban pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2020 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio 2020, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se han implementado nuevos servicios en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), orientados tanto para el desarrollo e implementación de la Administración Electrónica en INAGA como para el desempeño administrativo de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente.

Las actuaciones realizadas desde la Infraestructura de Información de Expedientes de INAGA son indispensables para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, además, para avanzar hacia la administración electrónica.

Así mismo, se han orientado esfuerzos a la consecución de herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos con INAGA, tanto en el marco del desarrollo e implementación de la Administración Electrónica como en facilitar información a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones previos a la realización de las distintas solicitudes.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2020 se describen más detalladamente en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión de Espectáculos Públicos, Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería de Aragón y Grupo Técnico,



y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA, Patronatos de Espacios Naturales Protegidos. Y en el ámbito relacionado con la informática: Grupo de Trabajo sobre Administración Electrónica (SAE); Grupos de Trabajo de AST; y Comité Técnico de Cartografía del Gobierno de Aragón (IGEAR).

- Colaboración con otros órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).

- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación en los Ministerios de la Administración General del Estado competentes en materia de medio ambiente, agricultura y ganadería, y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.



5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2020.

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2020.

La actividad del Instituto en la tramitación, resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Nº de Documentos y Expedientes en tramitación durante el ejercicio 2020

2020	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	ENTRADA	SALIDA	PENDIENTES 01/01/2020	NUEVOS 2020	TOTAL TRAMITADOS	TOTAL FINALIZADOS	PENDIENTES 31/12/2020	% PENDIENTES/ TRAMITADOS
HUESCA	4.805	8.039	482	2.352	2.834	2.501	333	11,75%
TERUEL	3.039	6.495	188	1.758	1.946	1.795	151	7,76%
ZARAGOZA	17.637	26.353	3.263	5.942	9.205	5.679	3.526	38,31%
TOTAL	25.481	40.887	3.933	10.052	13.985	9.975	4.010	28,67%

2020	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	ENTRADA	SALIDA	PENDIENTES 01/01/2020	NUEVOS 2020	TOTAL TRAMITADOS	TOTAL FINALIZADOS	PENDIENTES 31/12/2020	% PENDIENTES/ TRAMITADOS
AREA I	7.746	16.684	478	5.371	5.849	5.283	566	9,68%
AREA II	7.631	9.281	2.260	2.215	4.475	1.981	2.494	55,73%
AREA III	4.932	7.146	879	1.336	2.215	1.718	497	22,44%
SECRETARÍA	5.144	7.749	309	1.130	1.439	989	450	31,27%
ARAGÓN	25.481	40.887	3.933	10.052	13.985	9.975	4.010	28,67%

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio **2020** se han tramitado un total de **13.985** expedientes, de los cuales **9.975** se han finalizado (**71,33%**) y **4.010** expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio **2021 (28,67%)**.

	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	Docs ENTRADA	Docs SALIDA	Exp PEND 1 ene	Exp NUEVOS	Exp TRAMITADOS	Exp FINALIZ	Exp PEND 31 dic	Exp PEND/TRAM
2020	25.481	40.887	3.933	10.052	13.985	9.975	4.010	28,67%
2019	31.582	48.257	3.082	12.540	15.622	11.693	3.933	25,15%
2018	30.852	48.470	2.970	12.016	14.986	11.667	3.082	21,42%
2017	27.859	46.901	3.090	11.684	14.774	11.840	2.970	19,86%
2016	26.829	43.586	2.820	10.955	13.775	10.696	3.090	22,35%



	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	Docs ENTRADA	Docs SALIDA	Exp PEND 1 ene	Exp NUEVOS	Exp TRAMITADOS	Exp FINALIZ	Exp PEND 31 dic	Exp PEND/TRAM
2015	33.594	48.496	2.546	12.009	14.555	11.735	2.820	19,37%
2014	35.333	52.519	2.761	12.760	15.521	12.975	2.546	16,40%
2013	34.505	49.297	2.892	12.673	15.565	12.804	2.761	17,74%
2012	35.335	43.777	2.178	12.193	14.371	11.480	2.892	20,12%
2011	34.742	41.271	2.097	12.000	14.097	11.914	2.178	15,49%
2010	34.546	43.399	2.477	11.963	14.440	12.337	2.097	14,56%
2009	36.330	47.400	2.692	12.354	15.046	12.569	2.477	16,46%
2008	30.681	44.022	2.549	12.942	15.491	12.738	2.692	17,77%
2007	30.069	39.275	1.872	11.546	13.418	10.942	2.459	18,45%
2006	21.454	30.157	1.977	10.822	12.799	10.963	1.872	14,34%
2005	18.992	27.407	1.383	9.935	11.318	9.479	1.977	16,25%
2004	9.887	12.144	0	6.818	6.818	5.435	1.383	20,28%

Comparativa de la actividad entre los ejercicios 2019 y 2020

	INICIADOS		FINALIZADOS		DOC. ENTRADA		DOC. SALIDA	
	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020
ZARAGOZA	7.907	5.942	7.015	5.679	21.873	17.637	32.756	26.353
HUESCA	2.674	2.352	2.714	2.501	5.494	4.805	8.383	8.039
TERUEL	1.959	1.758	1.962	1.795	3.428	3.039	7.118	6.495
ARAGÓN	12.540	10.052	11.691	9.975	30.795	25.481	48.257	40.887

	INICIADOS		FINALIZADOS		DOC. ENTRADA		DOC. SALIDA	
	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020
AREA I	5.905	5.371	6.000	5.283	8.811	7.746	18.659	16.684
AREA II	3.151	2.215	2.019	1.981	9.085	7.631	10.309	9.281
AREA III	2.693	1.336	2.833	1.718	8.993	4.932	12.219	7.146
SECRETARÍA	792	1.130	826	989	3.859	5.144	6.993	7.749
ARAGÓN	12.540	10.052	11.691	9.975	30.795	25.481	48.257	40.887



La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente (se detallan años 2019 y 2020):

MES	INICIADOS		EN TRÁMITE (*)		FINALIZADOS		DOC. ENTRADA		DOC. SALIDA	
	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020
ENERO	620	621	3.064	3.995	640	559	1.908	2.074	3.103	2.935
FEBRERO	1.018	902	3.332	4.206	750	691	2.600	2.749	3.829	3.726
MARZO	1.505	1.225	3.467	4.594	1.370	837	3.159	2.206	5.030	2.974
ABRIL	882	318	3.258	4.230	1.091	682	2.379	838	4.252	1.946
MAYO	1.018	448	3.309	4.115	967	563	2.717	1.272	4.107	2.095
JUNIO	1.421	1.306	3.842	4.656	888	765	3.108	2.916	3.901	3.772
JULIO	1.822	1.731	3.934	4.958	1.730	1.429	3.671	3.682	6.106	5.492
AGOSTO	933	810	3.908	4.492	959	1.276	2.188	1.812	4.002	4.147
SEPTIEMBRE	690	779	3.454	4.263	1.144	1.008	2.021	2.076	4.341	3.849
OCTUBRE	1.133	772	3.735	4.317	852	718	2.696	2.296	3.948	3.708
NOVIEMBRE	632	577	3.697	4.111	670	783	2.318	1.896	2.801	3.420
DICIEMBRE	866	563	3.933	4.010	630	664	2.030	1.664	2.837	2.823
	12.540	10.052			11.691	9.975	30.795	25.481	48.257	40.887

(1) Incluyen todas las entradas y salidas de documentos registrados en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

(2) Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

(3) Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud



5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años.

En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados desde el inicio de INAGA:

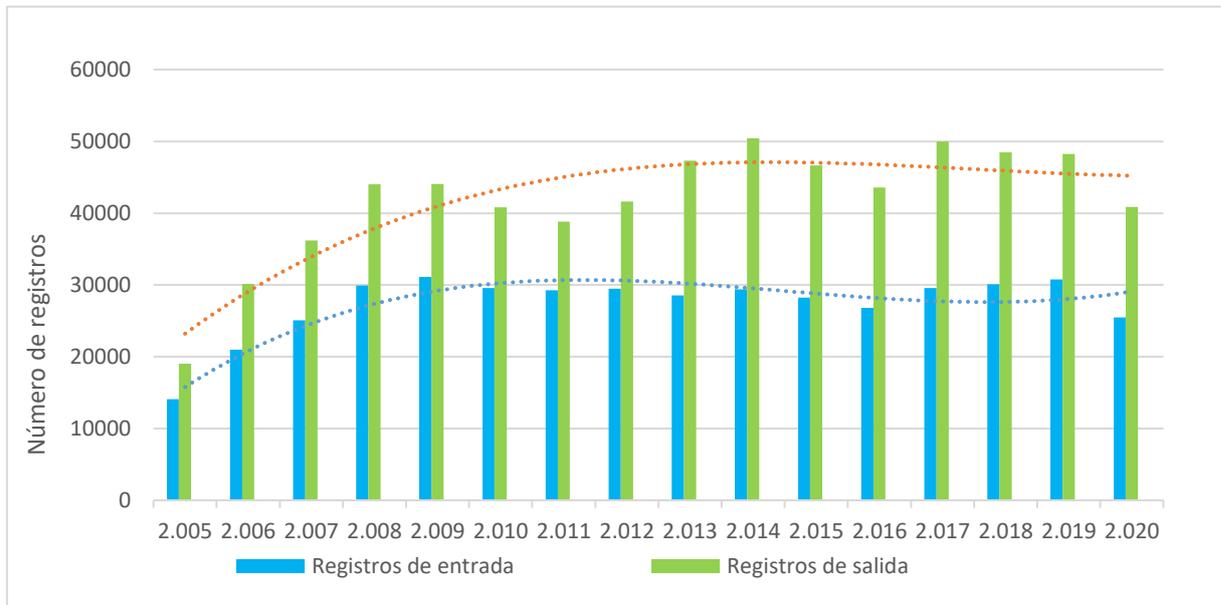


Ilustración 1: Evolución anual del número de registros de entrada y salida de documentos en INAGA

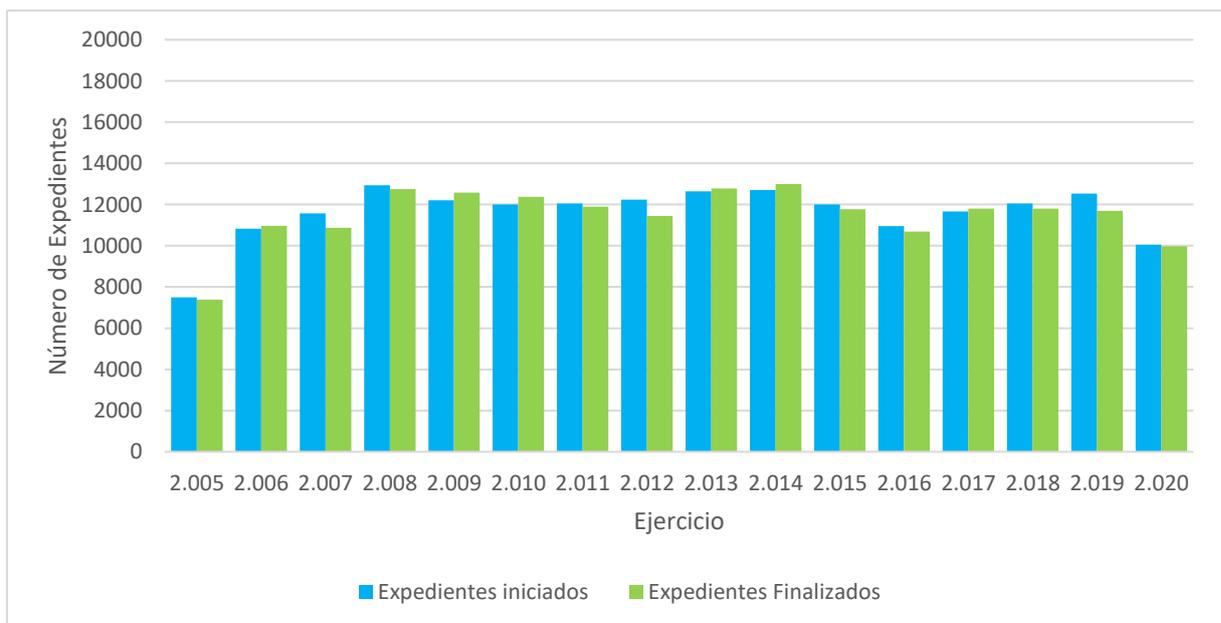


Ilustración 2: Evolución anual del número de expedientes iniciados y finalizados en INAGA



5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2020.

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes que se encontraban en tramitación a 1 de enero de 2020 y en la segunda tabla los expedientes que se encontraban en tramitación a 31 de diciembre de 2020, reflejando en ambos casos el ejercicio de inicio de los correspondientes expedientes.

Expediente en tramitación a 1 de enero de 2020

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
HUESCA		1	2	16	34	429		482
TERUEL				1	8	178		187
ZARAGOZA	4	3	14	38	248	2953		3260
Total general	4	4	16	55	290	3560		3929

Expedientes en tramitación a 31 de diciembre de 2020

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
HUESCA			1	5	7	47	273	333
TERUEL				1	3	10	137	151
ZARAGOZA	2	2	8	13	101	1180	2220	3526
Total general	2	2	9	19	111	1237	2630	4010

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
AREA I			1	6	9	58	453	527
AREA II			7	8	76	1069	1346	2506
AREA III	2	2	1	5	19	100	384	513
SECRETARIA GENERAL					7	8	449	464
Total Aragón	2	2	9	19	111	1235	2632	4010

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

Se concluye que, durante el año 2020 de los 3.929 que figuraban en tramitación a 1 de enero (iniciados en años anteriores) se ha pasado a 4.010 expedientes en tramitación a 31 de diciembre, lo que supone un incremento del 2,06%.



Ejercicio	Expedientes tramitados	Expedientes pendientes a 31 de diciembre	Diferencia interanual de pendientes	% pendientes sobre tramitados
2020	13.985	4.010	81	28,67%
2019	15.622	3.929	740	25,15%
2018	14.986	3.189	255	21,28%
2017	14.774	2.934	-145	19,86%
2016	13.775	3.079	259	22,35%
2015	14.555	2.820	274	19,37%
2014	15.521	2.546	-215	16,40%
2013	15.565	2.761	-130	17,74%
2012	14.371	2.891	708	20,12%
2011	14.097	2.183	80	15,49%
2010	14.440	2.103	-374	14,56%
2009	15.046	2.477	-276	16,46%
2008	15.491	2.753	277	17,77%
2007	13.418	2.476	640	18,45%
2006	12.799	1.836	-3	14,34%
2005	11.318	1.839	456	16,25%
2004	6.818	1.383	1.383	20,28%

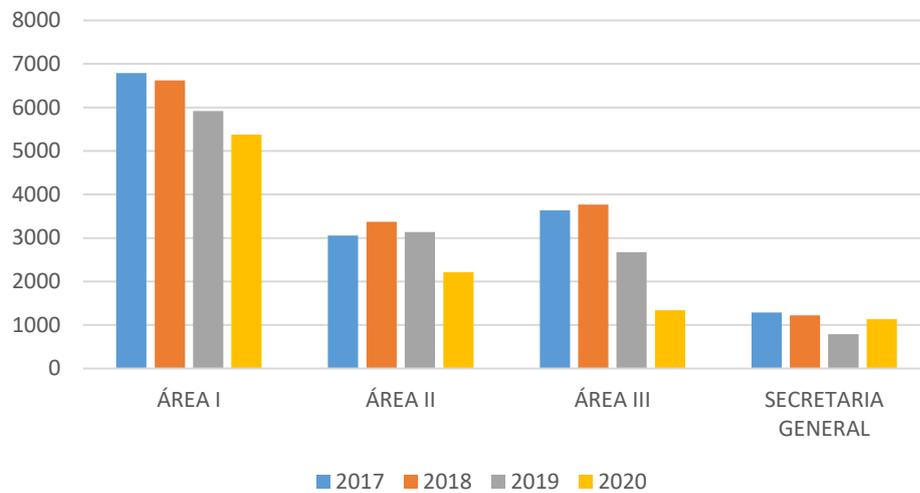
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.

En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los cinco últimos ejercicios:

ÁREA	TRAMITADOS					RESUELTOS				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
ÁREA I	6005	6793	6625	6469	5.849	5360	6256	5987	5987	5.283
ÁREA II	2942	3056	3372	4266	4.475	1805	1992	2132	2012	1.981
ÁREA III	3675	3635	3767	3730	2.215	2711	2668	2710	2839	1.718
SECRETARIA GENERAL	1153	1289	1222	1197	1.439	820	924	838	855	989
TOTAL INAGA	13.775	14.774	14.986	15.622	13.985	10.696	11.840		11.693	9.975



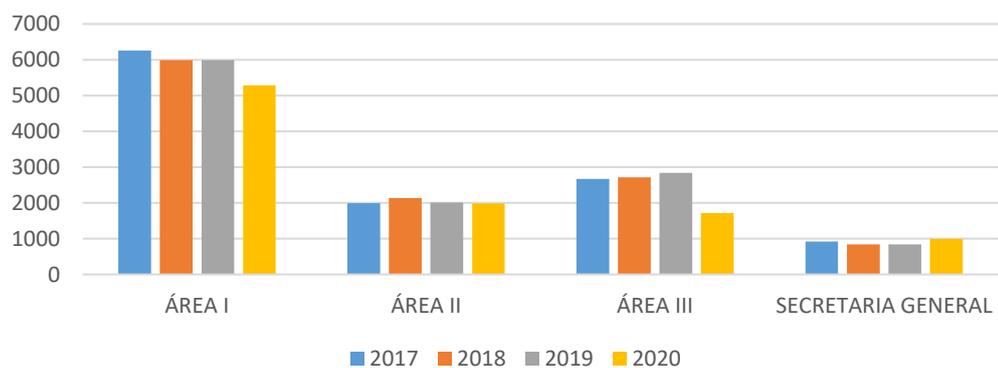
Expedientes iniciados por Áreas Técnicas



Expedientes en tramitación por Áreas Técnicas



Expedientes resueltos por Áreas Técnicas





5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2020 se han iniciado 10.052 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2019 se iniciaron 12.540 nuevos expedientes, lo que supone una disminución de 2.488 expedientes, es decir una disminución porcentual del 19,84%.

No obstante, si en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las distintas tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Dif 20-19	%dif20-19
02	519	446	500	512	1415	732	-683	-48,27%
05	627	636	573	685	914	597	-317	-34,68%
73	1061	1272	1125	1000	831	567	-264	-31,77%
49	1032	554	1169	943	787	588	-199	-25,29%
36	487	415	470	401	413	221	-192	-46,49%
66	522	509	570	658	712	591	-121	-16,99%
34	828	698	867	745	681	568	-113	-16,59%
07	456	521	198	418	281	196	-85	-30,25%
27	194	184	230	312	233	150	-83	-35,62%
24	205	199	227	226	228	171	-57	-25,00%
75	242	200	246	233	173	118	-55	-31,79%
31	377	232	158	184	201	151	-50	-24,88%

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

Tipología	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Dif 20-19	%dif20-19
30	3350	3294	3275	3371	3422	3497	75	2,19%
68	14	11	11	26	23	49	26	113,04%
21	104	71	96	116	82	100	18	21,95%
74	63	51	77	60	54	66	12	22,22%
79			1	1	1	13	12	1200,00%

Aun cuando el análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, puede señalarse con carácter general que las variaciones reseñadas se encuadran en el actual contexto socioeconómico de Aragón en 2020, así como la repercusión de la situación de pandemia de COVID-19 durante más de 9 meses de 2020.



Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2020 para cada tipología se detalla en la siguiente tabla:

	Expedientes pendientes a 1/1/2020 (A)	Expedientes INICIADOS 2020 (B)	Expedientes TRAMITADO S 2020 (A + B)	Expedientes FINALIZADOS 2020 (C)	Expedientes pendientes a 31/12/2020 (A + B - C)
1 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	230	272	502	224	278
2 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	1319	732	2051	460	1591
3 AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS	6	5	11	4	7
4 INDUSTRIAS O ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	9	32	41	30	11
5 INDUSTRIAS O ACTIVIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS	125	597	722	595	127
6 AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	12	14	26	15	11
7 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	30	196	226	194	32
8 ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	51	74	125	73	52
9 REG. DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	0		0		0
11 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS	0		0		0
13 AUTORIZACION DE SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR	1		1		1
14 RENOVACIÓN DE SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR	6		6	4	2
15 GESTIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FVU	8	10	18	14	4
16 REGISTRO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	8	10	18	14	4
17 REG. EMPRESAS ADHIERAN VOLUNTARIAMENTE SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES	1	4	5	2	3
18 CERTIFICADO CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	2		2	2	0
19 AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES EN AMBITOS DE PORN, EN ENP Y SUS ZONAS PERIFÉRICAS	11	19	30	21	9
20 AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES REGULADAS PLANES PROTECCION ESPECIES CATALOGADAS	108	343	451	342	109
21 AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA	14	100	114	92	22
24 AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES MOLESTAS RELACIONADAS CON ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE	41	171	212	188	24



	Expedientes pendientes a 1/1/2020 (A)	Expedientes INICIADOS 2020 (B)	Expedientes TRAMITADO S 2020 (A + B)	Expedientes FINALIZADOS 2020 (C)	Expedientes pendientes a 31/12/2020 (A + B - C)
25 AUTORIZACIÓN DE VISITA A REFUGIOS DE FAUNA SILVESTRE	0		0		0
27 CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA	46	150	196	129	67
29 APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA	29	54	83	71	12
30 APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS	12	3497	3509	3484	25
31 AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	14	151	165	146	19
32 AUTORIZACIÓN CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS	0		0		0
33 AUTORIZACION DE SUELTA DE PIEZAS DE CAZA	2	51	53	48	5
34 RECLAMACION DE DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS	286	568	854	574	280
35 AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE AVES DE PRESA	13	50	63	40	23
36 AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE HURONES	13	221	234	218	16
37 AUTORIZACIÓN DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES DE PESCA	0		0		0
38 AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CENTROS DE ACUICULTURA	0		0		0
39 APROBACIÓN DE PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS	0	3	3	3	0
40 APROBACIÓN DE PLANES ANUALES APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA	2	26	28	27	1
41 AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES	1	1	2	2	0
42 AUTORIZACIÓN DETRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS	0		0		0
43 AUTORIZACIÓN DE REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS	2	13	15	13	2
44 CONCESION DE USO PRIVATIVO DE OCUPACIÓN EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.	96	124	220	103	117
45 PERMUTA PARCIAL, PREVALENCIA Y CONCURRENCIA DE DEMANIALIDAD EN MONTES DE U.P.	3	10	13	7	6
46 INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN NO EXCEPCIONAL DE MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.	1	4	5	5	0
48 RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL Y MODIFICACIÓN DE CONSORCIOS Y CONVENIOS	2	6	8	5	3



	Expedientes pendientes a 1/1/2020 (A)	Expedientes INICIADOS 2020 (B)	Expedientes TRAMITADO S 2020 (A + B)	Expedientes FINALIZADOS 2020 (C)	Expedientes pendientes a 31/12/2020 (A + B - C)
49 CAMBIO DE USO FORESTAL Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CUBIERTA VEGETAL	65	588	653	592	61
50 APROBACIÓN PROYECTOS ORDENACIÓN DE MONTES Y PLANES DASOCRÁTICOS	3	7	10	7	3
52 AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES O LEÑOSOS EN MONTES NO GESTIONADO POR EL G.A.	51	129	180	161	19
54 AUTORIZACIÓN USOS ESPECIALES EN MUP PARA PRUEBAS DEPORTIVAS EN PISTAS FORESTALES	0	1	1	1	0
55 MODIFICACIÓN DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS	6	9	15	7	8
56 OCUPACIÓN TEMPORAL EN VÍAS PECUARIAS	108	217	325	182	143
57 APROVECHAMIENTOS SOBRANTES Y OTRAS AUTORIZACIONES EN VÍAS PECUARIAS	27	99	126	106	20
60 DILIGENCIADO DE LIBROS-REGISTRO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	0		0		0
62 CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE	0		0		0
64 INFORME AMBIENTAL PLANES RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD MINERA	113	31	144	40	104
66 INFORME AMBIENTAL EN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	496	591	1087	638	449
67 INFORME AMBIENTAL EN PROCEDIMIENTOS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN TERRITORIO	8	22	30	25	5
68 AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO	8	49	57	52	5
69 PRODUCTORES QUE OPTEN POR SISTEMA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA	1		1		1
70 INDUSTRIAL O ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	8	17	25	18	7
71 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE PLANES Y PROGRAMAS	32	48	80	60	20
72 REPOBLACIÓN FORESTAL Y ADQUISICION DE LA CONDICIÓN LEGAL DE MONTE	0	1	1	1	0
73 CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS	352	379	731	438	93
74 AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	25	66	91	66	25



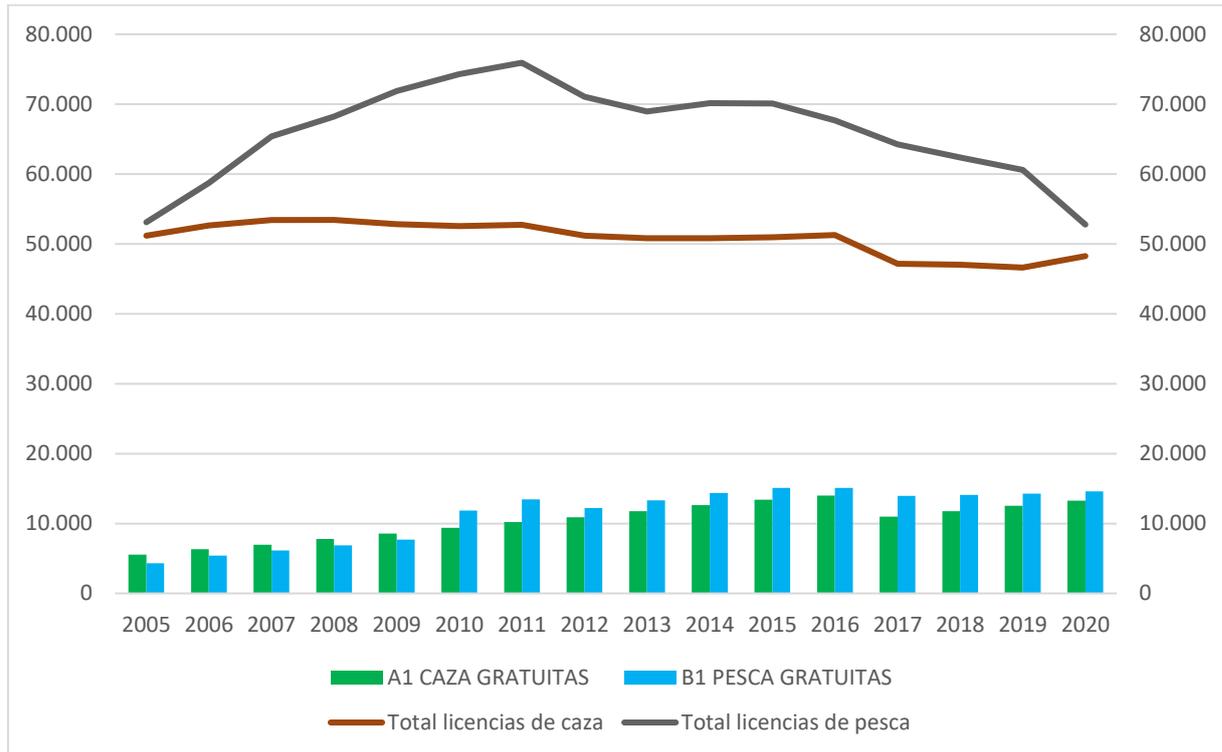
	Expedientes pendientes a 1/1/2020 (A)	Expedientes INICIADOS 2020 (B)	Expedientes TRAMITADO S 2020 (A + B)	Expedientes FINALIZADOS 2020 (C)	Expedientes pendientes a 31/12/2020 (A + B - C)
75 REGISTRO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	51	118	169	126	43
76 AUTORIZACIÓN DE PLANTAS DE BIOGAS CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO	1		1	1	0
77 AUTORIZACIÓN DE PLANTAS DE COMPOSTAJE CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO	3	1	4	3	1
78 AUTORIZACIÓN DE PLANTAS DE INCINERACIÓN CON SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO	0		0		0
79 INFORME NO VINCULANTE DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES	0	13	13		13
80 AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA AL PÚBLICO, MODIFICACIÓN SUSTANCIAL Y AMPLIACIÓN DE PARQUES ZOOLOGICOS	0	2	2		2
81 AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A RESERVAS DE LA BIOSFERA	0	1	1	1	0
82 CONCESIÓN/AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UE	5	5	10	7	3
95 RECURSOS DE ALZADA/REPOSICIÓN	40	55	95	47	48
96 SENTENCIAS JUDICIALES	0	1	1		1
Total general	3.933	10.052	13.985	9.775	4.010



5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la evolución de las licencias de caza y pesca en vigor en cada uno de los ejercicios

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA



AÑO	A1 CAZA	A1 CAZA GRATUITAS	A2 CAZA SIN ARMAS DE FUEGO	A3 CAZA INTERAUTONÓMICAS	B1 PESCA	B1 PESCA GRATUITAS	B3 PESCA INTERAUTONÓMICAS
2020	32.521	13.257		2.485	34.863	14.592	3.318
2019	31.739	12.519		2.361	43.796	14.288	2.523
2018	33.222	11.778		2.010	46.062	14.105	2.217
2017	34.406	10.988		1.767	48.330	13.947	1.970
2016	36.094	14.003		1.182	50.979	15.093	1.606
2015	37.420	13.421		105	54.933	15.103	70
2014	38.174	12.631	8		55.765	14.377	
2013	38.929	11.764	128		55.644	13.319	
2012	40.133	10.906	130		58.825	12.218	
2011	42.400	10.201	133		62.455	13.471	
2010	43.016	9.394	143		62.444	11.852	



2009	44.113	8.570	133		64.192	7.704	
2008	45.487	7.798	154		61.366	6.864	
2007	46.303	6.969	161		59.242	6.158	
2006	46.120	6.322	184		53.324	5.393	
2005	45.476	5.535	168		48.802	4.322	

Licencia A1: Licencia de caza con armas de fuego

Licencia A2: Licencia de caza sin armas de fuego

Licencia A3: Licencia de caza interautonómica

Licencia B1: Licencia de pesca

Licencia B3: Licencia de pesca interautonómica

Evolución anual de licencias pagadas por tipo de pago

	Tipo pago	2015 emitidas	2015 pagadas	2016 emitidas	2016 pagadas	2017 emitidas	2017 pagadas	2018 emitidas	2018 pagadas	2019 emitidas	2019 pagadas	2020 emitidas	2020 pagadas
DOMICILIACIONES		33717	31731	32968	30850	29511	27807	31648	29725	30499	28687	28324	26775
LIQUIDACIONES	N65	76448	56226	61925	41667	46779	27674	55716	35421	50884	30950	40408	20409
	PPA	2	2	3	3	15	15	11	11	11	11	42	42
	TPV	526	526	1868	1868	3002	3002	1838	1838	2277	2277	4505	4505
LIQUIDACIONES WEB	N65	2109	1445	6403	4195	6236	3684	7004	4575	7016	4461	5053	1946
	PPA							1	1	1	1	2	2
	TPV	2598	2598	11278	11278	19327	19327	14902	14902	17125	17125	17023	17023
Total general		115400	92528	114445	89861	104870	81509	111120	86473	107813	83512	95357	70702

Licencias interautonómicas

Ejercicio	Licencias caza interautonómicas			Licencias pesca interautonómicas		
	Domiciliación	Liquidación	TPV	Domiciliación	Liquidación	TPV
2016	0	1181	233	0	1605	451
2017	61	1704	871	31	1936	1145
2018	110	1896	999	54	2161	1276
2019	140	1100	1129	80	1059	1389
2020	20	865	1600	22	11886	14361

Las Comunidades Autónomas que forman parte del Convenio para la expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca son las siguientes:

- Aragón
- Asturias
- Castilla y León
- Extremadura
- Galicia
- Madrid
- Murcia
- Valencia



6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Aspectos relevantes

El año 2020 ha supuesto la consolidación completa de la Administración electrónica en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de tal manera que todos los procedimientos administrativos cuya competencia recae sobre INAGA, se pueden realizar en su totalidad a través de las herramientas informáticas dispuestas para ello.

De esta forma, todos los procesos de interacción entre INAGA, otras unidades administrativas del Gobierno de Aragón y las personas solicitantes o interesadas se pueden realizar mediante medios electrónicos, a través de los servicios dispuestos para ello en el contexto de la infraestructura corporativa de administración electrónica del Gobierno de Aragón.

Por tanto, todos los procedimientos, trámites y servicios del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (tanto para ciudadanos, empresas y empleados públicas) se encuentran en el nivel 4 de madurez de administración electrónica (administración transformada sostenible), caracterizado por la posibilidad y capacidad de implantar una administración 100% sin papeles, en la que la actividad administrativa es completamente asistida de principio a fin de los expedientes, mediante herramientas informáticas integradas en el sistema de gestión de la información del INAGA.

El hecho de que los desarrollos e integraciones requeridas para llegar a este nivel se hayan realizado de forma interna en INAGA, permite garantizar su mantenimiento, su adaptación a las novedades normativas, así como su evolución para atender a las nuevas necesidades, siempre dentro de las posibilidades existentes y la estabilidad del equipo formado.

Respuesta al confinamiento

El año 2020 ha venido marcado por la necesidad provocada por el confinamiento de transformar el puesto de trabajo para incorporar las posibilidades que brinda el teletrabajo.

En este sentido, ya desde los momentos incipientes en los que comenzaba a vislumbrar las posibilidades de confinamiento, se pudieron aportar soluciones de teletrabajo que se



planteaban en AST y hemos ido evolucionando conforme se han ido implementando distintas soluciones en el marco del Gobierno de Aragón.

De esta forma, se consiguió dar una respuesta corporativa a las necesidades operativas de INAGA, de tal forma que las posibilidades de teletrabajo se fueron extendiendo hasta alcanzar a la totalidad del personal de INAGA.

En este contexto, se ha manifestado que las herramientas informáticas desarrolladas en el sistema de gestión de la información de INAGA permiten una gestión eficiente en el marco de la administración electrónica, permitiendo independizar el trabajo administrativo del expediente en papel.

Desarrollo evolutivo de las herramientas de gestión

Durante 2020 también se han consolidado importantes avances en cuanto a la gestión de la tramitación de los expedientes. De esta forma cabe señalar la implantación del sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas en INAGA, que se encuentra operativo desde el mes de agosto de 2020.

Conviene destacar que hubo adaptar los expedientes en tramitación a la nueva realidad, en tanto y en cuanto se manifestó la necesidad de “concienciar” a los sujetos obligados, formar al personal, adaptar la tramitación, dar soporte y disponer de los teléfonos móviles o correos electrónicos de los sujetos obligados a relacionarse con la administración a través de los canales telemáticos.

Así mismo, se han consolidado herramientas internas orientadas a facilitar y mejorar la tramitación administrativa que realiza el Instituto, así como los procesos de toma de decisiones.

Mantenimiento de Aplicaciones

En el ámbito de las actividades fundamentales de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y servicios vinculados con la actividad del Instituto, se ha continuado con la integración de servicios de administración electrónica y con la implementación de herramientas para la adecuada gestión y manejo de la información asociada a los expedientes administrativos.



El mantenimiento de todas las aplicaciones que integran las distintas Plataformas de Aplicaciones que mantiene el INAGA se revela como una necesidad coyuntural, dada la complejidad y extensión de las mismas.

Ello ha sido relevante durante 2020, dándose respuesta a distintas necesidades y requerimientos que han ido surgiendo paralelamente al despliegue de las distintas posibilidades de teletrabajo, la implantación (o modificación) de los servicios de administración electrónica del Gobierno de Aragón, así como las mejoras en la infraestructura informática corporativa.

Estas novedades no sólo suponen la necesidad de modificar nuestras aplicaciones de gestión para garantizar el servicio, sino que igualmente suponen la necesidad de realizar un mantenimiento evolutivo de todas las aplicaciones web, motivados por la búsqueda de un funcionamiento óptimo de las mismas (en la medida de lo posible).

Así mismo, se han mantenido las tareas de soporte a los usuarios y de gestión. En este sentido, cabe reseñar que se ha producido un incremento de consultas, que han sido dirigidas como canal preferente al correo electrónico de informática INAGA para atender a todas ellas en tiempo y forma.

Plataforma SIG para la gestión de informes

Siendo conscientes que uno de los problemas que lastran la capacidad de INAGA para poder desarrollar una actuación administrativa eficiente, es el acceso a la información actualizada, rigurosa y de calidad necesaria en los procesos de decisión ligados a la tramitación, durante 2020 se han desarrollado distintas iniciativas orientadas a dar pasos hacia una plataforma de gestión de informes que dé respuesta y resuelva las deficiencias que se presentan hoy en día.

Dado su carácter horizontal y transversal, y sus indudables beneficios para el conjunto del Gobierno de Aragón, esta iniciativa se ha propuesto al Instituto Geográfico de Aragón (IGEAR), siendo realizado un esfuerzo conjunto con ellos, tanto a nivel de análisis, diseño e implementación.

Este proyecto se basa en el principio de que la información en el Sistema de Información Corporativo debe de ser única, debe de estar adecuadamente mantenida por las unidades



administrativas responsables de la misma y, ante todo, debe de reunir las condiciones de precisión y rigor necesarias para que sea considerada como información de referencia administrativa para la tramitación.

Página web

En base a la decisión del Gobierno de Aragón de modificar la página web corporativa para conseguir el mayor nivel posible de accesibilidad web, se tuvo que abordar la modificación de gran parte del contenido existente, con objeto de adaptarlo a la nueva estructura, especificaciones y requisitos. El planteamiento era conseguir el mayor nivel de accesibilidad posible (AAA) y mejorar su usabilidad.

En la actualidad, nuestras páginas, dirigidas fundamentalmente a facilitar información sobre los distintos trámites de competencia del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, permiten a los ciudadanos acceder a dicha información de una forma fácil y eficiente. Habiéndose constituido como una referencia en cuanto a dirigir a los ciudadanos que realizan consultas telefónicas o por correo electrónico a consultar la información en la misma.

Colaboraciones

Por otra parte, cabe destacar que además de los trabajos de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de gestión y de información (tanto ligadas a la administración electrónica como a los sistemas de información geográfica propios del Instituto), se ha invertido un esfuerzo significativo colaborando con otras unidades administrativas del Gobierno de Aragón en proyectos e iniciativas de interés común, entre las que cabe señalar las colaboraciones en el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de Aragón, apoyando en este sentido la labor realizada por el Instituto Geográfico de Aragón (IGEAR), con el Servicio de Administración Electrónica (SAE), Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), etc.

Conclusión

Durante 2020 se ha manifestado la consolidación del canal telemático como medio principal de comunicación entre los ciudadanos, empresas e instituciones con INAGA. Ello ha supuesto



un incremento significativo en el uso de las distintas herramientas informáticas desplegadas por INAGA para ofrecer estos servicios.

En este sentido, se han reducido drásticamente las comunicaciones con gran volumen de papel, que han ido siendo sustituidas con ofrecer el acceso a la documentación de los distintos expedientes a través de las distintas aplicaciones de nuestro sistema de información, o en su caso, a través de los servicios de administración electrónica ofrecidos por el Gobierno de Aragón.

Así mismo cabe destacar que aun a pesar de la situación de confinamiento que hemos vivido durante 2020, se ha mantenido la productividad en INAGA. De esta forma, no se han interrumpido los trabajos ningún día, adaptando nuestra operativa al teletrabajo.

Igualmente se ha continuado con las tareas asociadas a la implementación de las políticas de protección de datos personales y de seguridad de la información en INAGA.



7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020.

El ejercicio presupuestario 2020 constituye el décimo sexto ejercicio completo de actividad del Instituto, habida cuenta que la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del INAGA, fijó el 1 de abril de 2004 como fecha efectiva para el ejercicio de las competencias atribuidas.

El presupuesto 2020 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y en la misma forma a los capítulos presupuestarios de ingresos (tanto en la vertiente corriente como de capital).

El Presupuesto figura incorporado en los Presupuestos del Gobierno de Aragón para el citado ejercicio (Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, publicada en el BOA núm. 253 de fecha 31 de diciembre de 2019)

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 5.549.163,00 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	
Gastos de personal	3.350.994,18	Tasas	3.904.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.194.768,82	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	1.641.763,00
Total gasto corriente	5.545.763,00	Total ingreso corriente	5.545.763,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	3.400,00	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	3.400,00
Total gasto de capital	3.400,00	Total ingreso de capital	3.400.000,00
TOTAL GASTOS	5.549.163,00	TOTAL INGRESOS	5.549.163,00

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

1.1 El Gasto presupuestario para el ejercicio 2020 no varía en su conjunto e importe total, si bien, resumiendo por capítulos de gasto, se prevén las siguientes variaciones respecto al ejercicio 2019 en los respectivos Capítulos de gasto (sin que suponga variación del Presupuesto de gastos globales):

- A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal) varía y se incrementa respecto al ejercicio anterior un 4,33% (Teniendo en cuenta el presupuesto de 2018, prorrogado en el ejercicio 2019 mediante ORDEN



HAP/2068/2018 de 21 de diciembre por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, publicada en el BOA nº 251 de fecha 31 de diciembre de 2018), derivado de:

- Incremento del 1,55%, para el ejercicio 2018 en los conceptos presupuestarios de Capítulo I, acordado por Gobierno de Aragón en su reunión de 13 de julio de 2018, detrayendo el importe de la dotación para 2018 en el concepto presupuestario 170000 (Fondo de incremento normativo).
 - Incremento de un 2,25% para el ejercicio 2019 en los conceptos presupuestarios de Capítulo I, acordado por Gobierno de Aragón en su reunión de 18 de enero de 2019, dotando el crédito necesario en la partida correspondiente a Fondo de Acción Social para el devengo en 2020 de la acción social de los empleados públicos del Instituto.
 - Dotación de un 2%, del Importe consignado en el resto de conceptos de Capítulo I, imputado en la partida presupuestario 170000 (Fondo de incremento normativo) de conformidad con la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado y Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno - Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE nº 74 de fecha 26 de marzo de 2018).
- B) El crédito presupuestario correspondiente a Capítulo II (Gasto corriente) disminuye en un 5,96% respecto al ejercicio 2019 (dada la prórroga del citado presupuesto en el ejercicio 019), que se concreta fundamentalmente en las siguientes partidas:
- Variación en un -22,73% de la partida 222001 (Postales) dada la evolución del gasto en los ejercicios 2018 y 2019 por este concepto, cuya gestión del gasto se hace desde cada centro gestor mediante un contrato derivado del Acuerdo Marco de Homologación licitado y adjudicado desde el Departamento de Hacienda y Administración Pública al que el Instituto está adherido y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2020.
 - Variación en un -95,87% de la partida 224003 (Otros riesgos) dado que en el ejercicio 2019 se ha declarado desierto el procedimiento de licitación relativo al Seguro de responsabilidad civil cotos tramitado centralizadamente por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, quedando sin cobertura de seguro el procedimiento de daños de especies cinegéticas.
 - La partida presupuestaria 226003 (Jurídicos y Contenciosos) se incrementa en un 83,98%, ascendiendo en 2020 a 200.000,00 euros, partida presupuestaria que tiene por objeto dar respuesta a las indemnizaciones



derivadas de las reclamaciones de daños no agrarios causadas por especies cinegéticas, al no contar con la cobertura del seguro citado en el párrafo anterior.

- Detalle histórico, desde 2014, de Obligaciones reconocidas en la partida presupuestaria destinada al pago de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas.

▪ Ejercicio 2014	652.692,45 €
▪ Ejercicio 2015	700.904,00 €
▪ Ejercicio 2016	503.434,99 €
▪ Ejercicio 2017	167.399,97 €
▪ Ejercicio 2018	159.151,97 €
▪ Ejercicio 2019	193.646,08 €

- Variación en un -5,74% del crédito asignado en la partida 2270006 (Estudios y trabajos técnicos). Esta partida presupuestaria soporta los encargos de ejecución con SARGA (Sociedad Instrumental de la DGA) y la contratación con otras asistencias técnicas y consultoras externas.

Detalle histórico de esta partida en el Presupuesto desde 2014

Presupuesto 2014	1.328.000,00 euros	
Presupuesto 2015	1.485.381,00 euros	(incremento de un 11,85%)
Presupuesto 2016	1.020.000,00 euros	(disminución de un 31,30 %)
Presupuesto 2017	1.020.000,00 euros	
Presupuesto 2018	1.600.000,00 euros	(incremento de un 56,86%)
Presupuesto 2019	1.600.000,00 euros	
Presupuesto 2020	1.508.100,82 euros	(disminución del 5,74%)

- Los gastos derivados de la Gestión unificada y que, en su momento, se detraerán del presupuesto del Instituto mediante el correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria por menores ingresos (disminución de Transferencias corrientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad), entre los que se incluyen como más relevantes:



- la imputación al Instituto del gasto correspondiente a la póliza de Seguros de daños patrimoniales, responsabilidad civil, enfermedades profesionales y de mediación en el ejercicio 2020.
- la imputación de arrendamiento de material informático, derivada de la sustitución de este tipo de material por obsolescencia motivado por el Proyecto de renovación de puesto de trabajo digital en el Gobierno de Aragón y el cambio de sistema operativo que conlleva.
- la imputación al Instituto de licencias informáticas, servicios corporativos y telefonía.

C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) mantiene la dotación en 3.400 euros.

El objeto es atender, por importe de 2.864,56 euros, el compromiso de la adjudicación en 2017 y 2018 de 3 equipos multifunción (dos con destino en la Oficina de la Delegación del Instituto en Huesca y uno con destino en la Oficina Central del Instituto en Zaragoza) que sustituyen a 3 impresoras obsoletas que una vez terminado el periodo de garantía y por ello el mantenimiento de las mismas sin coste, se considera económicamente más ventajosa su sustitución mediante la contratación homologada por el sistema arrendamiento por cuatro años, con opción de compra, quedando un remanente de 535,44 euros para atender otras necesidades de equipamiento de Capítulo VI.

Concluyendo, globalmente el Presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2020, no varía respecto al ejercicio anterior (Presupuesto de Gastos equilibrado con la previsión del Presupuesto de Ingresos).

1.2. -El Capítulo de Ingresos del presupuesto del INAGA, no varía respecto al ejercicio 2019 manteniendo dos componentes de financiación:

A) Tasas, que de conformidad con la ORDEN HAP/201/2016, de 22 de febrero, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales, está afecta su recaudación al Instituto:

- Tasa nº 16: Expedición de licencias de caza y pesca.
- Tasa nº 17: Servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales.
- Tasa nº 26: servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28: Tasa por servicios administrativos en materia de medio ambiente.
- Tasa nº 29: Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34: Tasa por servicios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas



B) transferencias corrientes y de capital del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Secretaria General Técnica, aplicaciones presupuestarias 14010 G/4423/440043/91002 y 14010 G/4423/740019/91002.

Respecto a los ingresos de Tasas se mantiene en el ejercicio 2020 la previsión realizada para el 2019. Ingresos que representan un 70,35% de financiación del Instituto en el ejercicio 2020 (al igual que en 2019), mientras que esta financiación del presupuesto de 2015, por esta vía, ascendió a un 63%, a un 79% en 2016 y en el ejercicio 2017 ascendió al 80%.

Respecto al importe de Transferencias del Departamento de adscripción se mantiene la dotación del ejercicio anterior.

La previsión de transferencias se ajusta a la vertiente del tipo de gasto imputado en el ejercicio, en este caso distinguiendo también entre corriente y de capital. Este concepto de ingresos representa un 29,65 % de financiación del total del presupuesto.

En el importe de las transferencias corrientes se debe tener en cuenta que con cargo a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2020, que figuran en el Capítulo II, se han dotado los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos derivados de la gestión unificada. Estos gastos se financian, por igual importe, con Transferencias corrientes en el correspondiente expediente de Modificación presupuestaria de baja por menores ingresos.

En el ejercicio 2015 las transferencias del Departamento ascendieron a 2.181.626 euros, en el ejercicio 2016 se presupuestaron en 1.010.626,43 euros, en el ejercicio 2017 el importe ascendió a 996.622,23 euros y en los ejercicios 2018 y 2019 el importe ascendió a 1.645.163 euros (igual en el presente presupuesto)

A continuación, se incorpora cuadro con la evolución del Presupuesto del Instituto y de las Transferencias provenientes del citado departamento desde el ejercicio 2008.

Ejercicio	2020 /2019/2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Total Presupuesto	5.549.163	4.901.026	4.901.026	5.918.326	5.704.945	5.449.927	6.001.878	6.053.440	6.976.000	7.306.224	7.417.561
Total Transf. Depart.	1.645.163	996.622	1.010.626	2.181.626	2.031.626	1.811.403	1.952.559	2.126.626	2.976.000	3.294.224	3.562.187
Evol. Presupuesto	0%/0%/13,22 %	0%	-17,19%	3,71%	4,68%	-9,20%	-0,85%	-13,22%	-4,52%	-1,50%	5,67%
Evol.Transfer.De -partamento	0%/0%/65,07 %	-1,39%	-53,68%	7,38%	12,16%	-7,23%	-8,19%	-28,54%	-9,66%	-7,52%	4,83%



Financiación											
Financiación vía Transf.	29,65%	20%	20,60%	36,86%	35,61%	33,24%	32,53%	35,13%	42,66%	45,09%	48,02%

El presupuesto ingresos previstos del ejercicio 2020 respecto del presupuesto de ingresos del ejercicio 2019 no varía (equilibrado con la evolución del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020)

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2019-2020 (Presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
Gastos de personal	3.211.888,93	3.350.994,18	Tasas	3.904.000,00	3.904.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.333.874,07	2.194.768,82	Transferencias corrientes (DGA)	1.641.763,00	1.641.763,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	3.400,00	3.400,00	Transferencias de capital (DGA)	3.400,00	3.400,00
TOTAL	5.549.163,00	5.549.163,00	TOTAL	5.549.163,00	5.549.163,00

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2020

A continuación, se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cuál ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2020.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2020 POR CAPÍTULO

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2020	Modificación Presupuest. (Bajas por anulación)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2020	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2020 respecto al Presupuesto definitivo
Capítulo 3. Tasas	3.904.000,00		3.904.000,00	3.956.791,19	101,69%



Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.641.763,00	45.892,14	1.687.655,14	1.643.623,76	97,39%
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.400,00		3.400,00	3.400,00	100%
Totales	5.549.163,00	45.892,14	5.595.055,14	5114.752,32	100,39 %

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 15 de octubre de 2020 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 el 31 diciembre de 2020.

Los Derechos reconocidos del ejercicio 2020, ejecutados en un 100,39 % respecto a las previsiones definitivas, se explica fundamentalmente por:

1º) El Capítulo 3 de ingresos se ejecuta en un 101,69 %, distinguiendo entre Tasas y Reintegros:

En el apartado de Tasas se ejecuta en un 101,35% considerando las siguientes variaciones de recaudación, en las diferentes tasas que gestiona el Instituto.

- Disminución del 12,12%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 16
- Incremento del 28,32%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 17
- Incremento del 3,36%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 26
- Incremento del 65,28%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 28
- Disminución del 63,94% respecto a previsiones iniciales en la Tasa 29
- Disminución del 55,85%, respecto a previsiones iniciales en la Tasa 34

En el apartado reintegros de ejercicios cerrados, se distinguen tres expedientes:

- Ingreso de 12.089,10 euros, de 31 de julio de 2020 derivado de Sentencia 115/2020, del 3/2/2020 de la Sala de lo social del TSJ de Aragón, estimatoria del recurso interpuesto por la Administración (46/2020), revocando la sentencia 265/19 del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza.
- Ingreso de 752,17 euros, de 6 de mayo de 2020, resultado de la liquidación de haberes y finiquito realizados en el mes de enero de 2020 (Resolución de 2 de marzo de 2020 del Director del Instituto Aragonés de Gestión ambiental, sobre liquidación de haberes por cese de funcionario interino)
- Ingreso de 276,04 euros, de 24 de septiembre de 2020, de regulación de las obligaciones del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con la empresa Distrivisual SL, resultado de la incautación de la fianza del expediente I-160001 (Resolución de fecha 23 de septiembre de 2020)



2º) Las transferencias corrientes provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente se ejecutan en un 97% respecto al presupuesto definitivo, debiendo tener en consideración que:

Respecto al Presupuesto Inicial (1.641.763,00) se incrementa en 0,11% (45.892,14 €), explicado por dos modificaciones presupuestarias:

1ª. Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 67.304,67 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 16 de abril de 2020 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

2ª. Modificación presupuestaria de ampliación de crédito por mayores ingresos, por importe de 113.196,81 euros, autorizada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo del apartado d) del artículo 6.1 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020. Derivado del incremento de Transferencias corrientes provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (financiado con la Sección 30 del Presupuesto de la Comunidad autónoma de Aragón) con objeto de la incorporación de funcionarios interinos para la ejecución del programa de refuerzo de los proyectos de energías renovables en Aragón.

Respecto al presupuesto de ingresos definitivo, se ejecuta en un 97% derivado de retención de crédito por importe de 44.031 euros realizado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública y consecuentemente menores ingresos de transferencias corrientes, de conformidad con la imputación al Instituto realizada por Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 11 de marzo de 2020.

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2020 POR CAPÍTULO DE GASTO

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos. Créditos Iniciales 2020	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto de Gastos. Crédito definitivo 2020	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2020 respecto al Presupuesto Definitivo
Capítulo I. Gastos de Personal	3.350.994,18	113.196,81	3.464.190,99	3.215.499,66	92,82
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	2.194.768,82	-67.304,67	2.127.464,15	1.896.388,10	89,14%
Capítulo VI. Inversiones	3.400,00		3.400,00	2.864,56	84,25%
TOTAL	5.549.163,00	45.892,14	5.595.055,14	5.114.752,32	91,42 %

La ejecución del gasto total en un 91,42 %, respecto al presupuesto de gastos definitivo, se explica fundamentalmente por



1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 92,82%, respecto de créditos definitivos, ha tenido como relevante:

1ª. Modificación presupuestaria de ampliación de crédito por mayores ingresos, por importe de 113.196,81 euros, autorizada por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo del apartado d) del artículo 6.1 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, derivado del incremento de Transferencias corrientes provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (financiado con la Sección 30 del Presupuesto de la Comunidad autónoma de Aragón) con objeto de la incorporación de funcionarios interinos para la ejecución del programa de refuerzo de los proyecto de energías renovables en Aragón.

**PERSONAL. INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
EJERCICIO 2020**

CATEGORÍAS	Nº PERCEPTORES(1)	Nº PERCEPTORES (2)	IMPORTES(2)
Altos cargos	1	1	75.578,13 €
Personal funcionario	65	67	2.397.151,14 €
Personal Laboral	4	4	76.621,24 €
Funcionarios en prácticas	1	0	13.722,78 €
Seguridad Social**			652.426,37 €
TOTAL	71	72	3.215.499,66 €

(1) Datos a fecha 01/01/2020

(2) Datos a fecha 31/12/2020 (incluidos 7 funcionarios temporales, programa renovables)

**Importe total del ejercicio 2020, que incluye:

885,00 euros cursos perfeccionamiento personal funcionario INAGA

9.553,37 euros fondo de acción social empleados INAGA

En este apartado de personal, se han producido reintegros ya comentados en el apartado correspondiente de ingresos:

- Ingreso de 12.089,10 euros, de 31 de julio de 2020 derivado de Sentencia 115/2020, del 3/2/2020 de la Sala de lo social del TSJ de Aragón, estimatoria del recurso interpuesto por la Administración (46/2020), revocando la sentencia estimatoria a favor de un conductor conserje de INAGA nº 265/19 del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza.



- Ingreso de 752,17 euros, de 6 de mayo de 2020, resultado de la liquidación de haberes y finiquito realizados en el mes de enero de 2020 (Resolución de 2 de marzo de 2020 del Director del Instituto Aragonés de Gestión ambiental, sobre liquidación de haberes por cese de funcionario interino)

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) se ha realizado en un 89,14% respecto al presupuesto definitivo, disminuyendo los créditos iniciales por importe de 67.304,67 euros, derivado de siguiente modificación presupuestaria:

- Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 67.304,67 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 16 de abril de 2020 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 20202019.

Es significativa la ejecución en un 70,25% respecto a los créditos iniciales (200.000 euros), del importe de obligaciones reconocidas relativas a expedientes de daños cinegéticos, gasto imputado en la partida presupuestaria 226003 (Jurídicos, Contenciosos) por un total de 140.000 euros, si bien se debe considerar que en 2019 se declaró desierto el procedimiento de licitación relativo al Seguro de responsabilidad civil cotos (por falta de licitadores al procedimiento) tramitado centralizadamente por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, quedando sin cobertura de seguro el procedimiento de daños de especies cinegéticas y es la partida presupuestaria 226003 la que, en su caso, soportaría cualquier indemnización derivada de esta actividad.

Por otro lado, también es relevante la ejecución en un 90,90% del gasto, respecto a las previsiones iniciales, en la partida presupuestaria 227006 (Estudios, trabajos técnicos).

Respecto al presupuesto de gastos definitivo, El Departamento de Hacienda y Administración Pública ha practicado una de retención de crédito en capítulo II del Presupuesto del Instituto por importe total 44.031 euros de conformidad con la imputación que realiza el Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 11 de marzo de 2020.

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI (Inversiones, materiales e inmateriales) se ha ejecutado en un 84,25% respecto a créditos definitivos, derivado del coste imputado de la contratación homologada del gasto mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra por 48 meses de 3 equipos multifunción, uno con destino en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza y dos con destino en las oficinas del Instituto en Huesca (uno de los equipos adjudicado en el ejercicio 2017, los otros dos adjudicados en el ejercicio 2018)



RESUMEN COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	5.595.055,14	5.616.932,24	100,39%
GASTOS	5.595.055,14	5.114.752,32	91,42%

En la comparativa de la ejecución del presupuesto de 2020 (derechos reconocidos netos /obligaciones reconocidas netas) el Resultado presupuestario es positivo por importe de 502.179,92 euros.

2.1.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública.

Con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se ha ejecutado contratos de servicios (consultoras y asistencias técnicas) durante 2020 por un total de 1.371.814,81 euros, de los cuales 1.024.722,89 euros (un 74,75%) se han ejecutado con la empresa pública SARGA, y 347.091,92 euros (un 25,25%) con otras consultoras externas y asistencias técnicas.

Se detalla a continuación un cuadro en el que se informa sobre los importes ejecutados al respecto desde el año 2011 hasta 2020.

AÑO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO INAGA POR ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CONSULTORAS	EJECUTADO CON OTRAS CONSULTORAS	EJECUTADO CON EMPRESA PÚBLICA
2011	1.923.022	1.331.401	591.621,00
2012	1.567.259	1.234.537	332.722,00
2013	1.360.541	1.116.601	243.940,00
2014	1.384.755	1.128.196	256.559,00
2015	1.523.626	1.249.596	274.030,00
2016	810.714	380.824	429.890,00
2017	887.542,33	317.607,82	569.964,51
2018	1.226.139,20	399.731,88	826.407,32
2019	1.235.757,40	444.435,70	791.321,68
2020	1.371.814,81	347.091,92	1.024.722,89

EVOLUCIÓN ANUAL DE INGRESOS POR TASAS



Ejercicio	Total Ingresos por tasas	Ingresos por domiciliación	Ingresos por liquidación (TPV)	Ingresos por liquidación (Ventanilla y PPA)
2020	3.299.241,08 €	1.183.991,43 €	659.143,67 €	1.456.105,98 €
2019	3.723.067,40 €	1.200.122,68 €	617.578,75 €	1.905.365,97 €
2018	3.811.602,88 €	1.207.993,66 €	472.271,31 €	2.131.337,91 €
2017	3.641.933,38 €	1.174.408,19 €	407.092,23 €	2.060.432,96 €
2016	3.518.425,08 €	1.202.311,38 €	296.839,34 €	2.019.274,36 €
2015	3.776.463,38 €	1.214.273,19 €	68.087,45 €	2.494.102,74 €
2014	3.721.352,51 €	1.209.701,16 €		2.511.651,35 €
2013	3.619.725,16 €	1.195.136,02 €		2.424.589,14 €
2012	3.576.296,70 €	1.162.737,86 €		2.413.558,84 €
2011	3.540.524,40 €	1.151.547,39 €		2.388.977,01 €
2010	3.360.658,86 €	1.091.762,20 €		2.268.896,66 €
2009	3.424.509,31 €	1.057.289,63 €		2.367.219,68 €
2008	3.319.752,12 €	970.654,21 €		2.349.097,91 €
2007	3.217.395,48 €	868.381,14 €		2.349.014,34 €
2006	2.859.146,54 €	737.774,77 €		2.121.371,77 €
2005	2.590.080,29 €	321.407,43 €		2.268.672,86 €



EVOLUCIÓN ANUAL DE TASAS PAGADAS POR DOMICILIACIÓN

	16010 - Expedición de licencia de Caza	16020 - Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	16030 - Expedición de licencia de pesca	16040 - Licencia Interautonómica de Caza	16050 - Licencia Interautonómica de Pesca	26051 - Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegéticos - Caza Mayor	26052 - Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor	26054 - Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor. Ap. Mayor
2020	516.545,59€		138.826,32€	1.400,00 €	550,00€	471.772,22€	54.897,30€	
2019	529.738,58€		144.346,23€	9.870,00€	2.025,00€	458.327,61€	55.815,26€	
2018	545.888,62€		149.147,54€	7.700,00€	1.350,00€	447.296,34€	56.611,16€	
2017	558.205,80€		153.934,74€	4.270,00€	775,00€	401.340,06€	55.882,59€	
2016	580.520,30€		160.380,34€	210,00€	75,00€	400.436,94€	60.688,80€	
2015	598.440,56€		164.581,49€			383.313,60€	47.789,33€	20.148,21€
2014	600.904,29€	204,96€	163.917,47€			375.187,83€	54.210,23€	15.276,38€
2013	612.615,48€	1.758,64€	163.897,02€			352.946,89€	52.223,37€	11.694,62€
2012	602.835,48€	1.794,95€	157.999,31€			340.443,08€	51.488,32€	8.176,72€
2011	604.315,50€	1.626,39€	155.389,84€			333.031,79€	49.443,57€	7.740,30€
2010	593.317,44€	1.578,96€	147.686,64€			294.262,33€	54.916,83€	
2009	587.499,20€	1.501,85€	143.210,68€			273.294,09€	51.783,81€	
2008	561.757,14€	1.414,56€	129.190,64€			230.704,03€	47.587,84€	
2007	532.162,50€	1.552,50€	114.822,04€			187.403,25€	32.440,85€	
2006	473.010,06€	1.250,10€	87.569,86€			145.551,61€	30.393,14€	
2005	288.097,54€	563,64€	32.746,25€					



RELACIÓN DETALLADA DE TASAS INAGA INGRESADAS EN 2020

Tasas	Ingresos 2020	INGRESOS 2019	INGRESOS 2018
16010 - Expedición de licencia de Caza	1.061.417,96€	1.168.918,56	1.168.918,56
16030 - Expedición de licencia de pesca	412.910,60€	544.836,66	544.836,66
16040 - Licencia Interautonómica de Caza	174.860,00€	140.210,00	140.210,00
16050 - Licencia Interautonómica de Pesca	83.150,00€	55.350,00	55.350,00
17171 - Aprovechamientos forestales en montes no gestionadas por la Administ. CAA	16.417,56€	11.689,61	11.689,61
17181 - Concesiones de uso privativo en montes DPF, modific., prórroga y camb titular	20.444,09€	34.539,05	34.539,05
17182 - Autor. Ocup temporales en vías pecuarias, i/ modific., prórroga y camb. titular	26.369,37€	36.083,45	36.083,45
17191 - Solicitud de Autorización cambio de uso forestal e informes roturación de montes	60.875,63€	109.615,88	109.615,88
17201 - Autorización de usos especiales en MUP para la realización de pruebas deportivas	253,50€	760,5	760,5
17221 - Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales	1.132,26€	1.129,65	1.129,65
17231 - Sol. Autorización Aprovechamiento sobrantes en VP u otras autor. dist. Tarifa 18	3.019,36€	5.464,76	5.464,76
17241 - Solicitud de Autorización modificación trazado en vías pecuarias, interés partic	377,42€	0,00	
26051 - Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Mayor	817.523,98€	791.285,95	791.285,95
26052 - Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor	103.469,89€	113.911,27	113.911,27
26053 - Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Cuota complementaria	3.855,65€	6.781,27	6.781,27
26055 - Reduccion y extinción de cotos de caza a instancia de parte	2.007,72€	5.632,92	5.632,92
28010 - Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Completo Anexo I Ley 11/2014	72.955,07€	273.547,38	273.547,38
28011 - Solicitud de modificación puntual de una Declaración Impacto Ambiental formulada	507,00€	503,5	503,5
28020 - Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Abreviado Anex II Ley 11/2014	45.303,22€	55.705,70	55.705,70
28020 - Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Abreviado Anex III Ley 7/2006	296,99€		
28031 - Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA	336.183,80€	305.213,79	305.213,79
28032 - Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA	11.699,03€	26.832,33	26.832,33
28033 - Solicitud de Revisión Autorizaciones Ambientales Integradas	329.043,03€	4.430,10	4.430,10



28034 - Solicitud de Modificación Puntual de la Autorización Ambiental Integrada	40.182,41€	54.253,25	54.253,25
28035 - Solicitud de Modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada	9.247,80€	12.099,30	12.099,30
28041 - Inscripción de Productor Residuos Peligrosos	2.987,28€	3.859,36	3.859,36
28051 - Inscripción Reg Pequeños Productores Residuos Peligrosos	58.279,28€	71.947,52	71.947,52
28061 - Inscripción Registro Actividades Gestión de Residuos	9.746,72€	13.437,44	13.437,44
28062 - Solicitud de Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	6.555,60€	4.991,50	4.991,50
28071 - Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Peligrosos	2.230,80€	10.312,63	10.312,63
28081 - Solicitud de Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	25.860,15€	35.752,35	35.752,35
28082 - Solicitud de Autorización de Centros de Tratamiento Vehículos al final vida útil	1.901,25€	5.020,81	5.020,81
28091 - Solicitud de Certificación Convalidación Inversiones protección Medio Ambiente	-€	177,45	177,45
28101 - Solicitud de Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero y modificación	11.065,41€	4.038,50	4.038,50
28121 - Solicitud de Inscripción en Registro Produc. Residuos Industriales No Peligrosos	1.928,64€	2.288,08	2.288,08
28131 - Solicitud de Autorización, prórroga o modificación Sistemas Integrados Gestión	760,50€	2.243,48	2.243,48
28151 - Consultas previas de los Anexos I y IV de la Ley 11/2014	3.219,48€	598,26	598,26
28161 - Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas de la Ley 11/2014	1.242,15€	3.035,00	3.035,00
28171 - Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de Planes y Programas. Ley 11/2014	1.911,38€	2.622,75	2.622,75
28181 - Consultas Previas y Elaboración documento de alcance del EAEP. Ley 1/2014	253,50€	1.362,60	1.362,60
28191 - Solicitud de Inscripción Registro Act. Emisoras Compuestos Orgánicos Volátiles	593,20€	21.134,12	21.134,12
28201 - Solicitud Informes Ambientales Planes y Proy. restauración actividad extractiva	10.632,10€	18.779,20	18.779,20
28211 - Solicitud Informes Ambientales infraestr. electricas aéreas para protec avifauna	10.322,52€	1.571,70	1.571,70
28231 - Solicitud Autorización, modif. o prórroga activ. potencialm. contamin. atmósfera	13.422,93€	13.102,16	13.102,16
28241 - Solicitud de Incrpción y modificación registro act. pot. contamin atmósfera	16.541,10€	36.462,20	36.462,20
28251 - Solicitud Autorización y modif. Plantas biogas, compostaje o incinerac. SANDACH	2.347,41€	2.114,70	2.114,70



28261 - Inscripción Registro de Recogedor de Residuos no peligrosos	5.104,48€	19.710,48	19.710,48
28271 - Inscripción Registro de Recogedor de Residuos peligrosos	152,10€	152,1	152,1
28281 - Solicitud de Autorización apertura, modificación o ampliación Parque Zoológico	1.050,00€	1.050,00	1.050,00
28291 - Solicitud de Evaluación Ambiental de actividades sin licencia	-€	600	600
28301 - Concesión, modificación o renovación de la etiqueta ecológica de la UE	2.031,81€	10.481,98	10.481,98
29011 - Solicitud de Autorización de Observación y Fotografía de Especies	760,50€	750	750
29021 - Solicitud de Autorización para la Tenencia de Aves de Cetrería	2.798,64€	2.542,68	2.542,68
29031 - Solicitud de Autorización para la Tenencia de Hurones	5.399,55€	9.836,80	9.836,80
29051 - Captura Especie cinegéticas y antropófilas en Terrenos no cinegéticos	1.368,55€	2.502,30	2.502,30
<u>29061 - Traslado y Suelta de especies cinegéticas en TNC para adiestramiento cetrería</u>	-€	0,00	25,35
29071 - Tenencia de animales de especies cinegéticas	152,10€	25,35	152,1
34034 - Calificación Ambiental de Actividades sometidas a Lic. Actividades Clasificadas	124.110,18€	152,1	222.651,84